



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2021 año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de noviembre de 2021.

DISPOSICION SGCA N°192/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado Ley N° 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017, 55/2018 y 59/2021, el Expediente Administrativo MPT0001 30/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Secretaría General de Gestión solicita el diseño e implementación de un taller destinado al fortalecimiento de competencias de todos aquellos equipos dependientes de la Asesoría General Tutelar que tengan vínculo directo con población con consumo problemático de sustancias.

Que la Dirección de Capacitación dependiente de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Modernización, propone contratar a la Lic, Lorena Alejandra Puchetti y Dr. Federico Beines, especialista en psiquiatría para brindar una capacitación en adicciones de 20 y 10 horas cátedras, respectivamente, durante los días 26 y 29 de noviembre y 7 y 10 de diciembre de 2021.

Que la Dirección citada, propone que el monto a abonar para cada hora cátedra, sea el valor de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 7° piso CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8058 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Que el señor Asesor General Tutelar Adjunto de Modernización presta conformidad a lo solicitado.

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Lic, Lorena Alejandra Puchetti DNI N° 26.801.294, por 20 horas cátedras, y el Dr. Federico Beines, DNI N° 27.386.163, por 10 horas cátedras, para brindar el Curso de Capacitación en Adicciones: Abordar una situación de consumo de modo complejo, integral e integrado”.

Que a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente y en los términos de las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017 y 55/2018, se da curso a dicha contratación.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: “Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3° y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA (Decreto 1510/97)”, texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2021.

Que, por lo expuesto, resulta procedente aprobar la contratación de locación de servicios de la Lic. Puchetti y Dr. Beines.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 59/2021,

LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de Lic, Lorena Alejandra Puchetti DNI N° 26.801.294, por 20 horas cátedras, por un valor de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640) cada una, lo que equivale a un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$52.800),



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2021 año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

para brindar el Curso de Capacitación en Adicciones: "Abordar una situación de consumo de modo complejo, integral e integrado", durante los días 26 y 29 de noviembre y 7 y 10 de diciembre de 2021.

Artículo 2.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de servicios del Dr. Federico Beines, DNI N° 27.386.163, por 10 horas cátedras, por un valor de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640) cada una, lo que equivale a un monto total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS, para brindar el Curso de Capacitación en Adicciones: "Abordar una situación de consumo de modo complejo, integral e integrado", durante los días 26 y 29 de noviembre y 7 y 10 de diciembre de 2021.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2021.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Ana Carolina Muriel
Secretaria General de
Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. N° 192/2021 T° XIV F° 353/354 FECHA 24/11/2021

DR.A. ROCÍO GUTIÉRREZ
SECRETARIA LEYENDA



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 7° piso CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8058 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

